

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65638 MADRID

Edicto

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal necesario número 444/2014 referente al concursado Green Building, S.A.U., A28458503, se ha dictado auto de fecha 02.11.2017 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Green Building, S.A.U. cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal Pedreño Abogados y Economistas, S.L.P., aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 2 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170080170-1